

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2765/19

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	67.500,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	97.100,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	6.200,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	71.038,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.572,00
TOTAL:	244.410,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	136.260,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	2.800,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	27.300,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	47.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	6.050,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	25.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0

TOTAL: 244.410,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Muñogalindo y Santa María del Arroyo.

B) Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dichas Jurisdicción.

Padiernos, 18 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Iván Martín Hernández*.